

INFORME DEL LIQUIDADOR

A los Accionistas de:

PROICTIOSA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Liquidador de **PROICTIOSA S.A.** Sociedad Anónima constituida en el Ecuador el 07 de febrero de 1984, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

Antecedentes.-

UNO.- La compañía PRODUCTOS ICTIOLOGICOS S.A. PROICTIOSA EN LIQUIDACION, se constituyo en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada ante el notario Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil, con fecha 07 de Febrero de 1984, la misma que fue aprobada mediante resolución de la superintendencia de compañías del Cantón Guayaquil, mediante resolución numero 462, de fecha 23 de Marzo de 1984, con dicha aprobación, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el numero 440, de fecha 29 de Marzo de 1984, el capital social actual suscrito y pagado es como sigue:

Nº ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR USD
01.-SUPERMAG S.A.	5.950	\$238.00
02.-JHINSON MANUEL MACHCA LOAYZA	1.050	\$42.00
TOTAL:	7.000	\$280.00

DOS.- la compañía, ha efectuado un Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social, conforme consta de la escritura pública de celebrada en la notaria séptima del cantón Guayaquil, con fecha 26 de Enero de 1987, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías del Cantón Guayaquil, con el numero 796, de fecha 31 de Marzo de 1987, la misma que fue inscrita además en el registro mercantil del cantón Guayaquil, con el numero 956, con fecha 04 de Junio de 1987.

Posterior a ello, la superintendencia de compañías de Guayaquil, mediante resolución numero 5.762, de fecha 23 de Diciembre de 1997, procedió a declarar inactiva a la compañía PRODUCTOS ICTIOLOGICOS S.A. PROICTIOSA EN LIQUIDACION. Luego de la mencionada resolución, con fecha 30 de Diciembre de 1998, la superintendencia de Compañías procedió a declara la disolución de la compañía, acto societario que lo efectuó con la resolución numero 6.158, la misma que fue inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, con el numero 21.888, de fecha 13 de Noviembre del 2000.

Fecha Posterior a el conocimiento de la resoluciones emitidas anteriormente, los accionistas de la compañía PRODUCTOS ICTIOLOGICOS S.A., PROICTIOSA EN LIQUIDACION, han decidido reactivar la compañía, por lo que mediante sesión de junta de accionistas de la compañía, se procedió a autorizar al Liquidador de la Compañía, para que en el ejercicio de la representación que ostenta, proceda a

celebrar la escritura pública en mención, y con ello continuar con las operaciones de la compañía, y posterior a ello regularizar las actividades de la compañía. La compañía tiene plazo legal hasta el 29 de marzo del 2034.

Estado actual.-

Mediante comunicación del 14 de septiembre del 2010 se me notifica la transferencia de acciones a favor de la compañía SUPERMAG S.A. en concordancia con lo establecido en el contrato de anticresis con opción de transferencia, celebrado entre la compañía PROICTIOSA S.A. a favor de SUPERMAG S.A. con la cual procedimos al registro en los libros sociales y la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías, así mismo con fecha 1ro de noviembre de 2010 se realiza y se registra la transferencia de acciones a favor de Jhinson Machuca Loayza.

Una vez realizado el cambio de accionistas, con fecha 23 de noviembre de 2010 se reúne la Junta General de Accionistas y resuelve entre otros puntos reactivar la compañía, para lo cual faculta al liquidador realizar todas las acciones necesarias para el efecto.

A pesar de la decisión de reactivar la compañía por parte de los nuevos propietarios, sin embargo aun se encuentran abandonados los equipos e instalaciones por lo cual se han seguido deteriorando, por ello estamos preocupados por culminar los trámites legales necesarios que permitan la reactivación y puesta en marcha nuevamente de la camaronera tan pronto como sea posible.

Aún se mantiene la obligación con el IESS por aproximadamente \$3.500 correspondiente a pagos de aportes y fondos de reserva de sus empleados, desde el año 1995 y que los actuales accionistas van a cubrir para sanear esta obligación y reactivar el numero patronal.

La administración anterior ha solucionado en la Superintendencia de compañías la no presentación de los EE.FF. e informes desde el año 94, por lo que a esta fecha se ha resuelto este inconveniente.

La deuda con el SRI por un valor aproximado a \$2.300 correspondientes a los anticipos del impuesto a la renta por el año 2009 se cancelara también una vez reactivada la compañía con los aportes que para el efecto se han comprometido los nuevos accionistas.

Se realizaron publicaciones en la prensa los días 12, 13 y 14 de enero de 2010 haciendo un llamamiento a posibles acreedores de la compañía tal como lo determina la ley y no se ha presentado acreedor alguno a reclamar deudas pendientes, por lo cual se asumen canceladas todas las obligaciones de la anterior administración.

Se solicitaron certificados de gravámenes y otro de no adeudar al municipio para conocer la situación de los bienes de la compañía y el predio se encuentra con una prohibición de enajenar por el supuesto no pago de una deuda en el Ex - Fideicomiso,

25 ABR 2011
Superintendencia de Compañías
Piedad Vera García
CENTRO DE ACCIONISTAS - MACHALA

por lo cual estamos recabando la documentación soporte para levantar dicha prohibición.

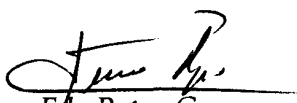
Los estados financieros han preparados conforme las normas contables y se adjuntan al presente informe, se han realizado el registro de la depreciación por efecto del deterioro de los activos y la pérdida de valor de los mismos, así como hemos reconocido como ingresos deudas que a esta fecha se han demostrado que ya no existen. A pesar de ello la compañía mantiene un resultado negativo que esperamos superarlo este 2011.

Proyecciones.- En este año pretendemos reactivar la compañía ponerla operativa y renovar el permiso de operación del Instituto Nacional de Pesca, con los aportes de los accionistas liquidar las pocas deudas pendientes e iniciar operaciones tan pronto como sea posible, existe la decisión para hacerlo y esperamos que los recursos ofrecidos sean entregados conforme los requerimientos.

Si se cumple adecuadamente con lo propuesto a no dudar el presente año podremos tener la satisfacción de ver a la empresa operando e iniciando una nueva etapa que permita ver cristalizados los objetivos de los accionistas.

En la administración a mi cargo, hemos cumplidos con todas las normas jurídicas aplicables a la propiedad intelectual y derechos de autor, en consecuencia la compañía no posee ninguna obligación pendiente al respecto.

Particular que comunico a Ustedes, para los fines consiguientes.


Ely Reyes G.
LIQUIDADOR
16 de enero del 2010
Machala, Ecuador

